



"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Selección Abreviada N° 009 de 2015".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28º del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. *Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos*".

Que el 06 de Abril de 2015, la Coordinadora del proyecto NUFFIC/NICHE/COL/036 presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada y cuyo objeto consiste en: "**DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS ORGANIZACIONALES (ERP) PARA EL SECTOR GUBERNAMENTAL; PARA LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS MÓDULOS DE CONTABILIDAD, TESORERÍA, PRESUPUESTO Y NÓMINA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**".

Que el siete (07) de Mayo de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 009 de 2015, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 56 Literal c) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Director Internacional de MDF TRAINING & CONSULTANCY.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 1602 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Selección Abreviada N° 009 de 2015".

Que mediante Resolución Rectoral N° 1412 del 12 de Mayo de 2015, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Selección Abreviada N° 009 de 2015, acto administrativo que fue publicado en la página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 15 de Mayo de 2015 a las 10:00 am.

Que el día 15 de Mayo de 2015, se recibió Manifestación de Interés de: (i) La Empresa ADA S.A., identificada con NIT N° 800167494 – 4 representada por el señor **CESAR AUGUSTO ECHEVERRI PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 71.704.300, dentro del Proceso de Selección Abreviada N° 009 de 2015.

Que el día 15 de Mayo de 2015, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Selección Abreviada N° 009 de 2015 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) La **EMPRESA ADA S.A.**, identificada con NIT N° 800167494 – 4 representada por el señor **CESAR AUGUSTO ECHEVERRI PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 71.704.300, dentro del Proceso de Selección Abreviada N° 009 de 2015.

Que conforme al Art. 65, literal J) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día la Empresa ADA S.A. de 2015, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Yamile Bahamón García – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Viginia Hernandez Caicedo – Coordinadora del proyecto NUFFIC/NICHE/COL/036 / Parte Técnica. (iii) Dorelly Oros Martínez – PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al Art. 57, literal J) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 los evaluadores presentaron dentro del término establecido, ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección Abreviada N° 009 de 2014.

Que el 25 de Mayo de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Selección Abreviada N° 009 de 2015, de la propuesta presentada por el único proponente, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV. JURIDICA	EV. TECNICA	EV. FINANCIERA
EMPRESA ADA S.A. , identificada con NIT N° 800167494 – 4 representada por el señor CESAR AUGUSTO ECHEVERRI PEREZ identificado con cedula de ciudadanía N° 71.704.300	CUMPLE	CUMPLE	HABIL



"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Selección Abreviada N° 009 de 2015".

Que por el término de tres (3) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 27 de Mayo de 2015, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, término en el cual no se recibió ninguna observación.

Que conforme al Art. 57, literal l) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 28 de Mayo de 2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Yamile Bahamón García – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Viginia Hernandez Caicedo – Coordinadora del proyecto NUFFIC/NICHE/COL/036 / Parte Técnica. (iii) Dorelly Oros Martínez – PGI División Financiera / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, por tal motivo se recomienda al Rector adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 009 de 2015 a la **EMPRESA ADA S.A.**, por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MDA CTE (\$359.600.000)**.

Que la adjudicación fue programada para el día 28 de Mayo de 2015, pero teniendo en cuenta que el Ordenador del Gasto se encontraba fuera de la ciudad la misma no fue posible realizarse por lo que se trasladó para el día siguiente hábil que fue el día 29 de Mayo de 2015.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 009 de 2015 a la **EMPRESA ADA S.A.**, identificada con NIT N° 800167494 – 4, por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MDA CTE (\$359.600.000)**.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 009 de 2015, a **EMPRESA ADA S.A.**, identificada con NIT N° 800167494 – 4 representada por el señor **CESAR AUGUSTO ECHEVERRI PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 71.704.300; en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MDA CTE (\$359.600.000)**, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 1602 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Selección Abreviada N° 009 de 2015".

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 29 días de mes de Mayo de 2015.


OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Proyectó: Yamile Bahamon García
Asesora